

# Autorización de Colectores Solares | URSEA | Presidencia de la República

# Descripción

El propósito de este trámite es el registro de equipos colectores solares que deben realizar aquellos proveedores interesados en registrar sus equipos en la DNE.

La empresa solicitante deberá estar registrada previamente como regulado de la URSEA.

El trámite se basa en completar y presentar una declaración jurada con firma y timbre profesional. El trámite da la posibilidad de adjuntar la declaración firmada electrónicamente y el pago del timbre correspondiente online, o bien, presentar la documentación en papel en la mesa de entrada de URSEA.

El público al que está dirigido son empresas proveedoras de equipos acumuladores solares y profesionales técnicos que se encargan de la gestión frente a URSEA de equipos acumuladores solares.

# ¿Qué requisitos previos debo cumplir para la realización del trámite?

La empresa debe estar registrada en el registro de regulados de la URSEA.

Si la empresa que quiere realizar el trámite no se encuentra en el registro de regulados entonces debe registrarse realizando el trámite correspondiente en: <u>Alta y Modificación de Regulados</u>.

Además, el usuario que realiza el tramite debe ser un apoderado o representante legal de la empresa por la cual realiza el tramite frente a la URSEA.

Esta información se encuentra disponible en la web tramites.gub.uy.

Para acceder a la misma ingresar en el siguiente enlace: <u>https://tramites.gub.uy/ampliados?id=3811</u>



# ¿Qué requerimientos necesito para poder realizar este trámite en línea?

Se debe tener usuario de ID Uruguay para acceder al sistema.

# Autenticación en ID Uruguay

Cuando se accede al trámite, el sistema solicita autenticación mediante el sistema de ID Uruguay de AGESIC.

El inicio de sesión puede ser mediante usuario y contraseña o con la cedula electrónica.

Ingrese a Trámites en Línea URSEA de Quanam		
	CON CÉDULA ELECTRÓNICA	
Ingrese su usuario y contraseña		
Usuario:		
Contraseña:		
Olvidé mi contraseña Registrarse		
Ingresar		
Cancelar		



# ¿Cuáles son los pasos que debo seguir para realizar este trámite en línea?

Para iniciar el trámite usted debe completar los siguientes pasos:

• Paso 1

El paso 1 refiere a la autenticación en ID Uruguay, por lo que una vez que inicie sesión con su cédula, pasará directamente al paso 2.

Con la correcta autenticación, el sistema le envía un correo electrónico indicando el comienzo del inicio del trámite en línea y el número provisorio que se le asigna hasta completar todos los pasos y obtener un numero de trámite.



Se le ha asignado el código: 8374 a su solicitud de inicio de trámite. Le hemos enviado un correo electrónico a la siguiente casilla: @gmail.com con la información requerida para retomar el trámite en caso que sea necesario.



#### El siguiente es un ejemplo del texto del correo que usted recibirá apenas inicia el trámite:

Solicitud de inicio de trámite exitosa. D Recibidos ×

Trámites en Línea - URSEA <apiatramites@quanam.com> para mí ◄ 11:07 (hace 8 minutos)

Estimado ciudadano:

Usted ha iniciado el trámite de Autorización de Colectores Solares al que se le asignó

provisoriamente el Nº 8373.

Dicho número será necesario solo en caso de tener que retomarlo para finalizarlo. <u>Utilice éste link para realizar la retoma del trámite</u>

El trámite estará vigente hasta que culmine con el último paso "Valoración" del trámite en línea o durante el transcurso de 10 días desde la fecha que lo inició.

Saluda a Ud. atentamente,





# Paso 2:

El paso 2 corresponde a la identificación del regulado y empresa proveedora.

El campo cedula de identidad ya aparecerá cargado con la cedula del usuario autenticado en clave única y no podrá ser modificado.

Se debe indicar la modalidad en la cual se está trabajando: Independiente o Dependiente.

<u>Independiente</u>: Se deberá proporcionar el RUT del RTE (Responsable Técnico de Equipo) el cual deberá estar registrado en URSEA como regulado. Además, la cedula proporcionada en clave única y que se muestra solo lectura en este formulario deberá ser un autorizado de dicho regulado.

En este tipo de actuación, el sistema solicitará, además, que se ingrese el RUT de la empresa proveedora para la cual la empresa independiente está realizando la gestión. El RUT ingresado también deberá pertenecer al registro de regulados de URSEA.

<u>Dependiente</u>: Se deberá proporcionar únicamente el RUT de la empresa proveedora del equipo, el cual deberá estar registrado en URSEA como regulado. Además, la cedula proporcionada en clave única y que se muestra solo lectura en este formulario deberá ser un autorizado de dicho regulado.

En cualquier caso, cuando se ingresa un RUT, el sistema verifica la existencia del mismo como regulado en la base de registros de regulados de URSEA y muestra la razón social.

Si las validaciones no se cumplen, entonces el sistema mostrará mensajes de error e indicará que se dirija al Registro de Regulados para realizar el registro o las modificaciones que corresponda.

### <u>Regulado:</u>

Cuando la empresa ingresada no existe en el registro de regulados, el sistema muestra el siguiente mensaje no permitiendo continuar con el trámite:

Messages	
El regulado no existe en el registro de regulados.	
	Cerrar

Cuando la empresa ingresada si existe en el registro de regulados pero el usuario que realiza el trámite no es un autorizado del mismo, el sistema muestra el siguiente mensaje y no permite continuar.





# Ejemplo de actuación Independiente:

Identificación ———	
Actuación :*	<ul> <li>Dependiente</li> <li>Independiente</li> </ul>
RUT del RTE:*	90
Nombre o razón social RTE:*	BE
País :*	Uruguay •
Tipo de documento:*	Cédula de identidad
Documento del RTE:*	4(
Correo electrónico :*	@gmail.com
Nombres:*	Nadia
Apellidos:*	Bellati
Nro. de CJPPU:*	987654
RUT empresa:*	2
Razón Social empresa:*	ACC .S.A.
Observaciones:	

Salir Descartar

Guardar

Continuar al paso siguiente >>



### • Paso 3

El paso 3 corresponde al ingreso de información correspondientes al colector solar y con la cual el sistema generará posteriormente la declaración jurada en formato PDF.

Los formularios a completar son:

- Descripción del colector
- Dimensiones
- Datos funcionales
- Cubierta (solo colectores planos)
- Absorbedor (solo colectores planos)
- Aislamiento (solo colectores planos)
- Carcasa (solo colectores planos)
- Tubos de vacío
- Rendimiento
- Estructura
- Información complementaria
- Documentación Técnica

Descripción del colector		
2 Cost point del colocion		
Marca:*		
Modelo:*		
Tipo Colector:*	•	
Otro:		



Dimensiones		
Exteriores (largo x ancho x alto) (mm):*		
Apertura (mm):*		
Absorbedor (mm):*		
Superficie bruta (m2):*		
Superficie apertura (m2):*		
Superficie absorbedor (m2):*		
Peso en vacío (kg):*		
Peso total del colector lleno de líquido (kg):*		
Capacidad de líquido del colector:*		



Datos Funcionales	
Fluido de trabajo admitidos:*	
Caudales recomendados. (I/h). Mínimo :*	
Caudales recomendados. (l/h). Máximo:*	
Temperatura de estancamiento (ºC):*	
Temperatura máxima de trabajo (ºC):*	
Presión máxima de trabajo (kPa):*	
Ángulo de instalación. Mínimo:*	
Ángulo de instalación. Máximo:*	

Cubierta (solo colectores pla	nos)
Número de cubiertas.*	
Material de la cubierta:*	
Tratamiento:*	
Espesor de cubierta (mm):*	
Transmitancia (U)(W/m2 k):*	
Material de la junta de estanqueidad:*	



—— Absorbedor (solo colectores)	s planos) —
Material lamina absorbedora :*	
Espesor lámina absorbedora:*	
Tratamianto superficial*	
Tratamiento supericia.	
Absortancia (coef α):*	
Emisividad (coef ε):	
Unión absorbedor-circuito:*	•
Tipo de circuito:*	•
Material (tubos) del circuito	
hidráulico.*	
¿Se encuentra el circuito hidráulico unido firmemente al absorbedor?:	▼
Tubos distribuidores	
Diámetro (mm):*	
Especiar (mm)**	
Laposo (him).	
Tubos de calentamiento	
Diámetro (mm):*	
Espesor (mm):	
Número de tubos:*	
Separación:*	

\_



Aislamiento (solo colectores planos)	
En el fondo	
Material:*	
Conductividad (W/m.K):*	
Espesor (mm):*	
En laterales	
Material:*	
Conductividad (W/m.K):*	
Espesor (mm):*	



————————————————————————————————————	10s)
	1007
Forma:*	T
Fondo	
Material:*	
Acabado superficial:*	
Lateral	
Material:*	
Acabado superficial:	
/ La carcasa resiste las condiciones	
exteriores?:*	•
¿La carcasa es compatible con los materiales con los que está en	
contacto?:	•
¿Las juntas elásticas son resistentes a las condiciones exteriores?	▼



Tubos de vacío		
Número de tubos:*		
Longitud útil del tubo (m):*		
Tubo externo		
Tubo externo		
Diámetro (mm):*		
Espesor (mm):*		
Material borosilicato:*		
Tubo internoo		
Diámetro (mm):*		
Espesor (mm).*		
Material borosilicato:*		
Vacio (kPa).*		
Tubos concéntricos:*	T	
Sistema de transferencia de calor:	<b></b>	
Tipo sistema reflector:*		
Dimensiones sistems reflector (mm):*		
Dimensiones sistema reflector (MM).*		
¿Las juntas elásticas son resistentes a las condiciones exteriores?:*	•	



Rendimiento	
Cuenta con certificado de conformidad	de las normas:
UNIT 705:2009:*	•
Certificador:*	
Código de Referencia:*	
UNIT-ISO 9806-1:1994:*	•
Certificador:*	
Código de Referencia:*	
UNIT-ISO 9806-2:1995:*	•
Certificador:*	
Código de Referencia:	
Laboratorio de Ensayo:*	
Código de Referencia:*	
Superficie útil de ensayo (m2):*	
Caudal másico de ensayo (kg/s.m2):	
Parámetro η0:*	
Parámetro a1 (W/m2.°K):*	
Parámetro a2 (W/m2.°K2):	
Constante de tiempo (segundos):*	
Capacidad térmica efectiva (J/K):*	
Modificador del ángulo incidencia K0	
(50°): Función pérdida de carna =	
f(caudal):*	



Tm-Ta(°K)	400 W/m2	700 W/m2	1000 W/m2	
10	1	2	3	
30	4	5	6	
50	7	8	9	
	/	8	9	



Estructura	
Cuenta con estructura:*	Sí 🗸 🕈
Tipo:*	
Material:*	
Tratamiento:*	
Resistencia al viento (m/s):*	
Tornillería y piezas auxiliares:*	•
Otros:	
La estructura soporte cuenta con un	
certificado de resistencia o de	
02.2.3.1 de las ETUs:*	•
Los materiales de la estructura son antos para su uso a la intemperie	
según punto 02.2.3.2 de las ETUs:*	τ
La continución de teledoro de la	
estructura fue llevada a cabo antes	
de proceder al galvanizado o	
protección de la estructura.:*	•



Información Complementaria	]	
Manual de instalación:*	▼	
Esquema de dimensiones principales:*	•	
Situación, tipo y tamaño de las conexiones:*	•	
Forma y situación puntos sujeción o apoyo:*		
Diseño de la Estructura (esquema):*		

Archivo Adjunto	Descripción		
Seleccionar archivo		*	
			Subir Baiar Agregar Eliminar

Para adjuntar archivos se debe hacer clic en el botón "Agregar" en la parte inferior derecha de la tabla. El sistema mostrará dos columnas; una para seleccionar el archivo y otra para agregar una breve descripción de lo que se esta adjuntando. De esta forma se pueden adjuntar N archivos en la tabla.



#### • Paso 4

Este paso corresponde a la declaración jurada que se pretende presentar en URSEA para el registro del colector solar. Cuando se muestra este paso, el sistema genera un documento en formato PDF con la declaración, la cual está basada en la información ingresada en los pasos anteriores.

El sistema permite descargarla y volver a adjuntarla firmada electrónicamente. En caso de que no se adjunte firmada, se deberá presentar la versión impresa y con la firma en forma presencial en URSEA.

.

Autorización de Colectores Solares							
1⊙ Autenticación	2⊘ Identificación	3 Colector	<b>4</b> Declaración jurada	5 Timbre	<b>6</b> Pago	7 Valoración	
Declaración jurada Descripción del trámite Los campos indicados con * son obligatorios							
Declaración Jurada — Declaración Jura ¿Desea adjuntar la declaración ju firmada electrónicamen	ada:* Seleccionar archivo	Descargar archivo Declara Colecto	ación Jurada 001 – Registro de ores.pdf				
Declaración jurada firm electrónicame	No No						

<< Volver al paso anterior	Salir	Descartar	Guardar	Continuar al paso siguiente >>



#### Paso 5: Pago de Timbre

En este paso se puede indicar si desea realizar el pago el timbre profesional electrónicamente. Recuerde que, si la declaración jurada no se firma y/o el pago del timbre no se realiza electrónicamente, entonces deberá presentar la declaración jurada impresa con firma y timbre en la mesa de entrada de URSEA.

Pago de Timbre	
¿Desea realizar el pago de timbres	◎ Sí
	No No
Nota importante	2
Si usted decidió no entregar el mismo p	abonar el pago del timbre o los timbres profesionales electrónicamente, debe pasar por las oficinas de la URSEA a vara continuar con el trámite.

Si se selecciona "Si" el sistema pedirá que ingrese la cantidad de timbres profesionales a pagar y una descripción de los mismos.

Pago de Timbre	
¿Desea realizar el pago de timbres profesionales electrónicamente?.*	⊛ Sí
	◎ No
Cantidad de timbres profesionales a pagar:*	1
Descripción de los timbres a pagar:*	



# • Paso 6: Pago (opcional)

Cuando en el paso anterior se indica que, si se quiere pagar el timbre profesional, el sistema muestra el Paso 6, donde se especifica la cantidad de timbres a pagar y se elige el método de pago entre los habilitados.

Pago	
Descripción del trámite Los campos indicados con * son obligatorios	
Información general	
Resumen:	Se deben pagar 1 timbres con un costo de \$ 410 cada uno
Concepto:	1
Costo del trámite:	\$ 410
Pasarelas y medios de pag	DS
Pasarela de pago habilitada:	
ortal	
antei	
Medios de pago habilitados:	
Santar 🕹 Santar	





### • Paso 7: Valoración

Se debe completar una encuesta para finalizar el inicio del trámite.

****		
	* * *	

Finalizar >>



#### Mail de confirmación de inicio exitoso

Una vez que se finaliza, el sistema envía un correo electrónico indicando el inicio exitoso del trámite con el numero definitivo del mismo y el código con el cual podrá realizar seguimiento de su trámite.

El correo electrónico lleva adjuntoa la declaración jurada que se presnetó en el trámite:

Ejemplo de número de trámite: SOL-COL-2019-2-6-000762

Inicio de trámite exitoso. D Recibidos ×

Trámites en Línea - URSEA <apiatramites@quanam.com> para mí 👻 e

Estimado ciudadano:

Usted ha culminado exitosamente el inicio del trámite de Autorización de Colectores Solares. El trámite está identificado con el número: SOL-COL-2019-2-6-000762 que será requerido para cualquier acción que pueda originar dicho trámite.

El Código para realizar el seguimiento en línea del estado del trámite es: 2XVMI6T3A

Copie el código y pegue en la página de seguimiento: https://tramites.gub.uy/seguimiento

Saluda a Ud. atentamente,







# ¿Dónde puedo realizar consultas?

En el organismo:

- Trámite en línea de consultas web: Trámite de Consultas Web
- Teléfono: 0800 8773 o (2) 1508100
- Personalmente: Liniers 1324 Piso 2, Torre Ejecutiva, Montevideo URUGUAY. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas.

En los canales de Atención Ciudadana:

- En forma telefónica a través del 0800 INFO (4636) o \*463.
- Vía web a través del mail: <u>atencionciudadana@agesic.gub.uv</u> .

En forma presencial en los Puntos de Atención Ciudadana, ver direcciones en www.atencionciudadana.gub.uy.

# ¿Cómo continúa el trámite dentro del organismo una vez iniciado en línea?

El trámite será recibido por los funcionarios de Administración Documental de la URSEA, quienes revisarán la información ingresada: a) Revisar firma y pago de timbre en caso de que se haya realizado electrónicamente b) Recibir la declaración jurada original en la mesa de entrada de URSEA en caso de que no se realice la firma y el pago electrónico.

Una vez recibida la declaración jurada de alguna de las dos formas, se deriva el trámite al área de Energía Solar Térmica, donde se realiza la revisión técnica. Pasa al área de jefatura de Energía Eléctrica para aprobar o rechazar la autorización, donde en caso de que se autorice, se genera la constancia.

Se le puede enviar observaciones y que el trámite vuelva a su bandeja, debiendo actualizar o agregar información solicitada por URSEA.

Se finaliza con la comunicación formal por el sistema de e-notificaciones que realiza el área de administración documental.